

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Enfermería
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Centro de Enfermería Diputación Provincial</li><li>• Facultad de Enfermería</li><li>• Fisioterapia</li><li>• Podología y Terapia Ocupacional</li><li>• Centro de Enfermería Virgen de la Paz</li></ul>
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Málaga
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

para:

La modificación solicitada de cambio de denominación de la asignatura “Fisiopatología” por “Fisiopatología e Histología” que debe acompañarse de la descripción o la ficha de la nueva asignatura, con la finalidad de poder valorar adecuadamente las aportaciones que esta introducción supondría para los estudiantes. De modo que se requiere el contenido y las competencias que desarrollará dicha modificación.

No se acepta la inclusión de la asignatura optativa denominada “Aplicaciones Psicológicas al ámbito Hospitalario y Enfermería”, ya que en el plan de estudios propuesto existe una



materia de formación básica denominada “Ciencias Psicosociales Aplicadas a la Enfermería”. Esta modificación debe justificarse con la inclusión de los contenidos y competencias que vendría a desarrollar esta optativa, de forma que se identifiquen las diferencias. Se debe indicar si esta asignatura optativa será ofertada en los tres centros en los que se cursan los estudios de Graduado o Graduada en Enfermería en Málaga.

Y emite un informe de evaluación de las modificaciones FAVORABLE:

En cuanto a la planificación de las enseñanzas se han propuesto modificaciones en la organización temporal de algunas asignaturas pero sin modificar las competencias propuestas ni su consecución, los cambios son coherentes con la experiencia llevada a cabo y por lo tanto se aceptan.

Se acepta modificar la organización temporal, del plan de estudios ofertado en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional, de las asignaturas:

- “Enfermería de la Infancia y la Adolescencia” se ofertará en el segundo semestre del tercer curso
- “Enfermería Gerontogeriatrica” se ofertará en el primer semestre del tercer curso
- “Enfermería Familiar y Comunitaria” se ofertará en el segundo semestre del primer curso
- “Análisis de Datos Estadísticos TIC en Cuidados de Salud” se ofertará en el primer semestre el primer curso
- Para las promociones que hubieran iniciado sus estudios a partir del curso 2010-2011 cambiar la organización temporal de las asignaturas de “Salud Escolar” que se ofertará en el segundo semestre del cuarto curso y la de “Práctica de los cuidados basada en la evidencia” que se ofertará en el segundo semestre del segundo curso.

Se acepta modificar la organización temporal, del plan de estudios ofertado en el Centro adscrito de Enfermería de la Diputación Provincial, de las asignaturas:

- “Enfermería Familiar y Comunitaria” se ofertará en el segundo semestre del primer curso
- “Inglés Aplicado a Enfermería” (“English applied to Nursing” se ofertará en el primer semestre del primer curso

- “Farmacología” se ofertará en el segundo semestre del segundo curso
- “Salud Escolar” se ofertará en el primer semestre del segundo curso
- “Enfermería de la Infancia y la Adolescencia” se ofertará en el segundo semestre del tercer curso
- Optativa se ofertará en el primer semestre del tercer curso

Se acepta la modificación del cuadro de adaptaciones en las asignaturas afectadas por los errores detectados.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la universidad debe proceder a cumplimentar las modificaciones solicitadas en su apartado correspondiente y el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación. No cumplir este requisito será causa de un informe desfavorable en las futuras propuestas de modificación del título.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 29/07/2011

El Vicepresidente de la Agencia  
Andaluza del Conocimiento



Fdo.: Francisco Andrés Triguero Ruíz

El Secretario General de la Agencia  
Andaluza del Conocimiento,  
(Acuerdo Consejo Rector AAC, 11  
de julio 2011))



Fdo.: Joaquín Torres Ruíz